



# **USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA FINANCIERA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN PÚBLICO.**

Webinar organizado por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD en el marco del día internacional contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo (28 de octubre del 2021)

Bernardo Mota



*El señor Bernardo Mota Machado es presidente del Instituto para el Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo de Brasil (IPLD), fue Coordinador Nacional de Brasil ante el GAFILAT y Jefe de la Delegación de Brasil ante el GAFI.*

Tenemos que hacer algunas reflexiones después de tantos años tratando del tema del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en un contexto del trabajo y el papel de la UIF, siempre es importante buscar en el pasado algunos antecedentes 30 años atrás, básicamente la Convención de Viena y la Convención de Palermo allí tenemos 3 actuaciones que pueden llevar a 3 conclusiones que creo que tenemos ahora que revisar y actualizar, a nuestra labor.

En este sentido, si el tipo penal lavado de activos es un delito autónomo no hay ninguna duda para nadie sobre eso, la segunda el papel del sistema financiero y las entidades que desde los sectores económicos son considerados sujetos obligados, y su papel es mirar y monitorear las transacciones

y sus clientes y el tercero sería entonces el papel de la agencia nacional central, o sea estamos hablando del comienzo de la estructura en la prevención, y la UIF obviamente tiene el papel de recibir analizar y diseminar información y lo que vemos hoy es que de alguna forma nos parece que estamos extrapolando un poco los papeles de la UIF o de alguna manera, no estamos tan conscientes después de más de 30 años de cuál sería realmente el papel de la UIF, de lo que realmente produce la UIF y para qué sirve lo que produce la UIF y obviamente es la UIF la interfaz entre los sectores económicos y lazos autoridades de orden público y por eso agrega valor.

Una información sobre en una operación aislada que sería “sospecha” de alguna manera y que se reporta a la UIF, puede buscar otras informaciones para agregar valor y diseminar inteligencia financiera. La UIF toma información aislada y agrega valor a eso, eso es la inteligencia obviamente, la UIF no fue creada para producir información para sí misma, la UIF fue creada para hacer el papel de diseminación de inteligencia financiera obviamente que puede tener otras funciones, pero ésta es la principal de diseminar información a las autoridades competentes de investigación y persecución penal.

Sobre la información de la UIF, estamos hablando de análisis de operaciones de sospechosas, que son operaciones basadas en hechos de transacciones, se trata también de sumar información adicional comercial, informaciones posiblemente criminales, informaciones de todo tipo que, de alguna manera, debe juntarse para llegar a algún tipo de conclusión.

Se ha dicho también que no se puede esperar que la información de inteligencia revele que está vinculada exactamente con algún tipo de delito penal, la parte de investigación y levantamiento de prueba es tarea de otras autoridades.

Muchos dicen que a veces no se trata la información de inteligencia financiera de una manera adecuada y eso es verdad, eso importa mucho y afecta negativamente el trabajo de las UIF, si estamos hablando por ejemplo de la filtración de información, es un daño colateral al proceso de todo el sistema, la cadena de información, de confidencialidad y la seguridad que esa información debería estar sometida o sea, de alguna manera hubo algún problema en ese sistema de seguridad y confidencialidad lo que permitió una filtración de información.

El mal uso de la información o filtración genera un daño contiguo de alguna manera, por diversas causas ya sea humanas o sistemas, pero cuando estamos hablando del “uso adecuado”, estamos hablando de una autoridad que tiene competencia para recibir esa información, pero no tiene conciencia de qué manera y cómo tratar esta información desde diversos ángulos.

La información se debe tratar confidencialmente porque de lo contrario, se quiebra la confianza entre todas las partes. Si se trata la información de una manera inadecuada quebrando el sentido de confidencialidad y seguridad, se llegan a escenarios que no serían buenos, ya sabemos que inteligencia no es prueba o evidencia. En ese sentido es lo que estamos mirando hoy por hoy es que muchos países están enfrentando problemas en el nivel judicial justamente porque la información fue trabajada y creada para ser de inteligencia, pero se transformó forzosamente en prueba como si fuera mágica y eso es justamente lo que afecta toda la cadena, todo el sistema tanto preventivo como represivo, porque la información es utilizada de una manera no adecuada y afectará no solamente la fuente y la confianza de las fuentes; sino también la importancia que tiene el proceso penal, porque acá estamos transformando automáticamente la inteligencia en prueba de alguna manera.

En Brasil recientemente se tuvieron 111 discusiones en la Suprema Corte, sobre justamente el mal uso de la información de inteligencia por parte de las autoridades de persecución penal. Justamente la conclusión de la decisión de la de la Suprema Corte en una primera concluyendo que se estaba haciendo una un levantamiento ilegal del secreto bancario.

El hecho que las informaciones sean sometidas de una manera inadecuada para hacer prueba de eso, y sucedía que las autoridades de investigación y persecución penal simplemente estaban transformando la inteligencia como prueba y eso no debe ser así. no es el caso de ese contexto justamente por eso se mencionó que desde 30 años atrás las Convenciones de Viena y Palermo dicen que las UIF deberían ser la interfase justamente para evitar que las fuentes de información o los sujetos obligados se expongan directamente frente a la persecución penal frente a represalias y amenazas.

Es muy importante decir que la filtración y mal uso, son cosas que debemos enfrentar, que hacen fila hoy por hoy, ya se trabaja en un proyecto para conocer la realidad de Latinoamérica, sobre qué está pasando con los países, en términos se está utilizando la información preparada por la UIF, en el sentido de que si es o no, permitido de que eso se vuelva en una prueba, cuáles serían los problemas, por ejemplo un problema de cambiar simplemente automáticamente la inteligencia financiera en prueba, eso afectaría directamente a la cooperación internacional.

Si estamos hablando de relaciones de confianza entre partes y la UIF, hay un principio que está bajo las reglas del Grupo EGMONT (red de Unidades de Inteligencia Financiera a nivel mundial) que dice que la información es utilizada fundamentalmente con fines de inteligencia y no para cualquier otro uso. Esto debería estar muy claro simplemente en la relación bilateral entre las partes o sea con posibilidad de autorización expresa y previa de la autoridad que va a brindar la información en el nivel internacional, o sea una autoridad podría entonces negar autorización para usar una información que no sea para fines de inteligencia y eso está muy claro en las reglas y los principios de intercambio información del grupo.

Es importante mirar qué está pasando en Latinoamérica, cómo se está utilizando la información y si hay momentos en los que cambiaron la información para que se vuelva prueba. Si bien es cierto que estamos preocupados en investigar a las personas y los hechos, dejando un poco la posibilidad de hacer la investigación financiera paralela, pero se debe utilizar de la mejor manera posible y de una manera más rápida justamente para buscar medidas provisionales, medidas cautelares para seguir el dinero, incautar el dinero y mandar a congelarlo, pero estamos mucho más preocupados en busca de pruebas en el sentido de siempre entender todo el contexto del delito.

Debemos mirar para tratar buscar las formas más efectivas, justamente eso impactaría obvia y directamente con los resultados y los éxitos de las condenas sobre lavado de activos financiamiento al terrorismo.